

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: Comuna Desvío Arijón CUIT N° 30-99902625-3 c/Otro CUIL N° 20-06423666-1 s/Apremio, Expte. N° 831/07, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula N° 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día martes 6 de octubre de 2.009, a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Desvío Arijón, Dpto. San Jerónimo, de esta provincia de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 129,15 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 96,86 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Moreno y Güemes s/n de la Localidad de Desvío Arijón, que consiste en: Descripción s/asiento registral: Un lote de terreno ubicado en Desvío Arijón, departamento San Jerónimo de esta Provincia, que es parte de una mayor fracción designada originariamente como lotes quintas 37, 38, 39 que de acuerdo al plano de subdivisión y mensura confeccionado por el agrimensor Don Julián H. Milia en septiembre de 1963, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia bajo el N° 38336, se designa como lote Uno de la manzana "E", mide: 15,23m de frente al Oeste, por igual contrafrente Este, 25,56m al Sur, por igual medida en su lado Norte, lindando: al Oeste, con calle pública; al Este, con el lote 6; al Sur, con calle Moreno y al Norte, con el lote 2, constando de una superficie total de 390,0043m2. Según constatación Judicial el mismo es un terreno baldío, libre de ocupantes, sin mejoras ni servicios. Está cerca del Centro Cívico, de escuelas primaria y secundaria, comercios y de la Ruta Nacional N° 11 por donde transitan líneas de transporte de pasajeros de corta y media distancia. Según informe 062753 del 30.06.09 del Reg. Gral. el inmueble que se subasta en autos, se encuentra inscripto bajo el Dominio N° 32519 F 75 T 143 Impar Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe en fecha 18.11.77 a nombre del demandado; el que a su vez informa que sobre el se anota únicamente el embargo de estos autos 095728 de fecha 18.09.07 por un monto \$ 3.883,50. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Comuna de Desvío Arijón: al 31.08.09 debe \$ 5.383,40 en concepto de Tasas. API: partida N° 110400 150113/0033-7 debe periodos 03/T al 09/2 al 24.07.09 \$ 423,73. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más. la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El adquirente en el acto de subasta deberá acreditar su condición frente al AFIP, y a partir de que la aprobación de la misma adquiera firmeza, correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales, y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo en caso de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaria o a la Martillera al Te: 03404 432005/15500890 o marcelabianchi@cegnet.com.ar. Santa Fe, 18 de septiembre de 2.009. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

S/C 80084 Set. 25 Oct. 1

POR

ALDO G. BROUET

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales (Sta. Fe), en los autos caratulados COMUNA DE COLONIA ALDAO c/OTRO s/APREMIO Expte. N° 964 Folio 96 Año 2001, el Martillero Público Aldo G. Brouet, Mat. 693, CUIT N° 20-13055926-4, procederá a vender en pública subasta el día 06 de Octubre de 2009, a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora, de resultar feriado éste, ante las puertas del Juzgado Comunal de Colonia Aldao (S.F.), el inmueble ubicado en la Manzana N° 9 Lote N° 1 del pueblo de Colonia Aldao. Inscripto bajo el Tomo 258 Impar Folio 1185 N° 41.835 del Departamento Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-10-00-058699/0002-4. El mismo saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal, o sea: Manzana N° 9. Lote 1: \$ 10,47; al contado y mejor postor. Quince minutos después, en caso de no haber postores, con la retasa del 25% de la base fijada y de persistir la falta de oferentes, 15 minutos más tarde, sin base al contado y mejor postor. Se trata de: Dominio inscripto bajo el N° 41.835 Folio 1185 Tomo 258 Impar del Dpto. Castellanos del Registro General: Con todo lo clavado, plantado y edificado una fracción de terreno que según título, es parte de la manzana de terreno número nueve, de las que forman el Pueblo de la Colonia Aldao, de este Departamento y Provincia; la que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Libertario Guevara en Agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de esta Provincia, bajo el Nro.43.926, la fracción se ubica en la fracción parte Norte de la expresada manzana número nueve, forma la esquina Nord-Oeste, se designa como Lote Numero Uno y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: Veinte metros en su frente al Oeste, treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros en su otro frente al Norte, veinte metros en su costado Este y treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros en el

del Sud; lo que encierra una superficie de setecientos setenta y nueve metros cuadrados, diecisiete decímetros cuadrados y linda: al Oeste y Norte, con calle públicas; al Este, con el lote número dos del mismo plano y subdivisión; y al Sud, con propiedad de Antenor Líbero Taborda. Empadronado Bajo Partida Inmobiliaria N° 08-10-00-058699/0002-4.- De la constatación judicial de fecha 13/04/2009, el Sr. Juez Comunal de Tacural a cargo del Juzgado Comunal de Colonia Aldao se constituye en el domicilio en el que se encuentra el inmueble descrito, propiedad del demandado y constata: "... que el mismo se encuentra libre de ocupantes y no existen mejoras alguna, las medidas del mismo son de 20 mts. de Frente Oeste y 38,98 en su Frente Norte y Sur. Se encuentra sobre Calle Rosario y Juan José Paso y las mismas son de tierra....". De los informes previos surgen deudas: La Comuna de Colonia Aldao informa que se adeuda al 30/08/2009 por Tasa General de Inmuebles Urbanos: la suma de \$ 5.750 y por Pavimentación interna calle Plaza Pública Ordenanza 528/08: la suma de \$ 607,62 para la partida inmobiliaria N° 08-10-00-058699/0002-4. La Dirección Provincial de Vialidad al 23/04/2009 informa que los inmuebles se encuentran fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (T.O). El A.P.I. informa que la partida inmobiliaria N° 08-10-00-058699/0002-4 adeuda al 15/05/2009 la suma de \$ 402,12. El Registro General de la Propiedad informa que no se registran inhibiciones ni hipotecas. Se registra un embargo de fecha 13/05/2009, Aforo 44434, Expte N° 964/2001 por la suma de \$ 1.532,62 y con la siguiente carátula: Comuna de Colonia Aldao c/Rodríguez Carlos David y/o quien resulte propietario s/Apremio, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales (Sta.Fe). El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña, en dinero en efectivo con más la comisión de ley del martillero. Además deberá abonar el saldo de precio dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédula librada en legal forma, el impuesto a la compra venta e IV A si correspondiere. La deuda de impuestos, tasas y demás contribuciones hasta la fecha de la subasta será a cargo del juicio. Los títulos de propiedad no se encuentran agregados a los autos, debiendo el comprador conformarse con la documentación que se entregue por Secretaría a los efectos de la transferencia del inmueble, no admitiéndose reclamación alguna luego del remate por insuficiencia o falta de títulos. Se deja constancia que se desconoce tipo y número de documento del demandado. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados de estos Tribunales. Autorízase a la impresión de 200 volantes de propaganda. Informes en la Secretaría del Juzgado y/o Martillero y/o Comuna de Colonia Aldao, Tel 03493-497040. Se deja aclarado que se publica por el término de 5 días, sin cargo, conforme lo reglado por el Art. 233 del Código Fiscal. Sunchales, de Septiembre de 2009. Firmado: Dr. Omar Vargas Pascolo, Secretario.

S/C 80065 Set. 25 Oct. 2

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio - Expte. N° 284 - Año 2006 que el martillero Darío Javier Carelli, CUIT N° 20-14889759-0 venda en pública subasta el 7 de Octubre de 2009 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en el extremo Este del solar letra "A" de la manzana número Trece de las que forman esta ciudad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero José Antonio Canullo, inscripto al número doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, se designa como Lote Número Dieciséis, se ubica después de los cuarenta metros contados desde la esquina Nor-Oeste de su manzana hacia el Este y mide quince metros de frente al Norte por cincuenta y cinco metros de fondo, o sean ochocientos veinticinco metros cuadrados y linda: al Norte calle Azcuénaga, al Sud el lote nueve, al Este el lote quince y al Oeste los lotes uno, dos, tres y cuatro, todos del mismo plano de mensura. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 141 I., F° 557, N° 17391 fecha 18 de Junio de 1978 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 032206, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 15/03/07, Aforo N° 025862, monto \$ 3.016,12, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036598/0012-1, períodos, 2003 (t) a 2008 (t), 2009 (1), Deuda \$ 440,00. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 93, Períodos Fuera de Juicio 7/2006 a 3/2009, Deuda \$ 1.435,46, Períodos en Juicio 01/2001 a 06/2006, Deuda \$ 2.010,75, más costas judiciales. No registra esta dependencia hasta la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial, surge: Su frente al Norte linda con calle Azcuénaga, de tierra, a 400

m. aprox. del Bv. Rivadavia (pavimentado) y a 900 m. aprox. del centro urbano lado Oeste, se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas. Se observa cerco vecinal por espacio de 30 m. aprox. sobre el lado Oeste, compuesto de alambre de tejido y postes irregulares. Sobre el lado Sur se constata cerco perimetral de postes y dos hilos de alambre liso, en regular estado, el resto de los lados libre, no posee vereda. Los servicios que le alcanzan en esa zona son: alumbrado público, municipales, teléfono y cable video. Segundo testimonio de títulos agregado a autos. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 192,68, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo de precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad. T.E. 03408 15671432. San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2009. Elena Früh, secretaria.

S/C 80141 Set. 25 Oct. 2

POR

MIGUEL ANGEL CABRERA

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio - Expte. N° 172 - Año 2005 que el martillero Miguel Angel Cabrera CUIT N° 23-10062424-9, venda en pública subasta el 26 de octubre de 2009 a las 9:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: CON DEDUCCION DE LO VENDIDO, DONADO Y SUBASTADO: Un área de terreno... ubicada en el Pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe,... constituyendo el área que se vende de Veinticuatro triángulos de noventa metros por noventa metros, con superficie total de noventa y siete mil doscientos metros cuadrados, que se señalan con los números dos, diez y siete, diez y siete, veintiuno, veintidós, treinta y tres, ciento veinte, ciento veintiuno, ciento veintinueve, ciento treinta, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, Descripción según Plano N° 12893: se trata de un inmueble ubicado en la Manzana N° 161 del referido plano de mensura, y se designa como; Lote N° 3: mide 22,50 m de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y 45 m. en sus costado Este y Oeste, encerrando una Superficie total de Un mil doce metros cincuenta cm2.- y linda: al Norte calle Oroño; al Este Lote N° 2; al Sur linda: al Norte calle Oroño; al Este Lote N° 2; al Sur parte del Lote N° 5 y al Oeste Lote N° 4 todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 047085, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 15/07/05, Aforo N° 067510, monto \$ 2.290,97 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037470/0004-4 períodos, 2003 (t) a 2008 (t), 2009 (1,2), Deuda \$ 457,24. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora: en Concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, clave municipal N° 1241, periodos fuera de juicio 3/2005 a 6/2009, deuda \$ 1.423,66, periodos en juicio 01/98 a 02/2005, deuda \$ 1.527,31, más costas judiciales. No registra esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa; que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación judicial, surge que el inmueble posee frente al Norte, sobre calle Oroño, ripiada a igual que las demás calles vecinales y dentro de una manzana triangular. Dista a escasos metros de Bv. 25 de Mayo, pavimentado y a 1000 m. aprox. del centro urbano lado Oeste. Esta ubicado dentro del barrio Juan XXIII, frente al cementerio municipal. No posee vereda. Alambrado precario, plantado de esquina a esquina de la manzana, compuesto de postes irregulares de madera y dos hilos de alambre de púa, con espacio para portón en el sector Nor-Oeste, los demás lados se encuentran libres. Se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas. Está rodeado de terrenos en iguales condiciones. Los servicios que le alcanzan en la zona son los de alumbrado público. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 171,16, de no registrarse oferentes se retasara en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante deposito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma d posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad. T.E. 03408 - 15671437. San Cristóbal, 21 de setiembre de 2009. Dra. Elena Früh, Secretaria.
